



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 103-2014-CR/GRL

Huacho; 14 de agosto de 2014



VISTO: Pedido del Consejero Regional por la provincia de Barranca, Sr. Manuel Martín Marroquín Otoyá; por el cual, solicita que se considere como punto de agenda de la Sesión Ordinaria la reasignación presupuestal del Proyecto Habilitador “INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CENTROS POBLADOS LAS HUERTAS, RONCADOR, RANRAIRCA, VINTO ALTO, VINTO BAJO, PAMPA SAN ALEJO, VISTA ALEGRE Y SAN MARTIN, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA”, con Código SNIP 176505, a favor del Proyecto Habilitado “INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CENTROS POBLADOS DEL LADO ESTE DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA”, con Código SNIP 233373, por el monto de S/. 1'000,000.00 Nuevos Soles.

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 14 de agosto del 2014**, en las instalaciones del Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Chancay, sito en la Plaza de Armas del distrito de Chancay, provincia de Huaral; se dio cuenta del pedido del Consejero Regional por la provincia de Barranca, Sr. Manuel Martín Marroquín Otoyá; por el cual, solicita que se considere como punto de agenda de la Sesión Ordinaria la reasignación presupuestal del Proyecto Habilitador “INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CENTROS POBLADOS LAS HUERTAS, RONCADOR, RANRAIRCA, VINTO ALTO, VINTO BAJO, PAMPA SAN ALEJO, VISTA ALEGRE Y SAN MARTIN, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA”,



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 103-2014-CR/GRL



con Código SNIP 176505, a favor del Proyecto Habilitado “INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CENTROS POBLADOS DEL LADO ESTE DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA”, con Código SNIP 233373, por el monto de S/. 1'000,000.00 Nuevos Soles;

Con la sustentación del Sr. Manuel Martín Marroquín Otoy, Consejero Regional por la provincia de Barranca; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reasignación presupuestal dentro del Programa de Inversiones Concertado de la Provincia de Barranca, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO HABILITADOR

CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PIP	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO
176505	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CENTROS POBLADOS LAS HUERTAS, RONCADOR, RANRAIRCA, VINTO ALTO, VINTO BAJO, PAMPA SAN ALEJO, VISTA ALEGRE Y SAN MARTIN, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA	BARRANCA	S/. 1'000,000.00

PROYECTO HABILITADO

CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PIP	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO
233373	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CENTROS POBLADOS DEL LADO ESTE DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA	BARRANCA	S/. 1'000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 103-2014-CR/GRL



en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

H. González

LIC. HUGO FREDY GONZÁLEZ CARHUAVILCA
CONSEJERO DELEGADO